



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0423/08/20

Oficio N°: SG.LP-08/2020/2824

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 25 de agosto de 2020

URIEL ARMANDO PAREDES PONCE

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 20 de Agosto de 2020, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 103 y 104 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado URIEL ARMANDO PAREDES PONCE con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.08-2002/0453 de fecha 12 de Marzo de 2002, que cuenta con el código de identificación **T08051PAP001** ubicado en DOMICILIO CONOCIDO S/N, EJIDO CAJURICHI C.P. Ocampo Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 130 Metros cúbicos	6	512	517	23006993	23006998
cajas de empaque, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 4.377 Metros cúbicos	1	518	518	23006999	23006999
palillo o cuadrado para escoba, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 4.222 Metros cúbicos	1	519	519	23007000	23007000

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.

C. Ing. René Almeida Grajeda- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/SFA



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y Suelos

REGISTRO DE EXISTENCIAS Y RELACION DE ENTRADAS DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES GENERO, ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA SOLICITUD

FIRMADO POR EL TITULAR O RESPONSABLE DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO O TRANSFORMACION (ORIGINAL.

DE SER EL CASO, AGREGUE LAS FILAS QUE NECESITE PARA COMPLETAR LA INFORMACION

GENERO				
EXISTENCIA INICIAL		UNIDAD MEDIDA		FECHA (d/m/a)
REGISTRO DE ENTRADAS				
(RELACION DE REMISIONES, EN SU CASO, REEMBARQUES)				
FECHA d/m/a	FOLIO DE IMPRENTA RECIBIDO	REMITENTE Y CODIGO DE IDENTIFICACION		CANTIDAD
01/08/2020	557/558	BENITO LOPEZ VALENZUELA T-08-066-LOV-001/09		12.463
01/08/2020	70/94	EJIDO CAJURICHI P-08-051-CAJ-001/14		11.515
30/07/2020	141/217	CONDUEÑASGO DE MEMELICHI P-08-051-MEM-001/12		13.728
01/07/2020	142/217	CONDUEÑASGO DE MEMELICHI P-08-051-MEM-001/12		16.474
30/07/2020	70/107	CONDUEÑASGO DE MEMELICHI P-08-051-MEM-001/12		12.126
10/08/2020	7\37	MIGUEL ADRIAN MONTAÑEZ LOZANO P-08-051-DUR-003/15		15.613
11/08/2020	8\37	MIGUEL ADRIAN MONTAÑEZ LOZANO P-08-051-DUR-003/15		15.91
09/08/2020	72/107	CONDUEÑASGO DE MEMELICHI P-08-051-MEM-001/12		9.413
12/08/2020	45/74	MIGUEL ADRIAN MONTAÑEZ LOZANO P-08-051-DUR-003/15		6.053
14/08/2020	146/217	CONDUEÑASGO DE MEMELICHI P-08-051-MEM-001/12		7.904
12/08/2020	144/217	CONDUEÑASGO DE MEMELICHI P-08-051-MEM-001/12		9.742
14/08/2020	145/217	CONDUEÑASGO DE MEMELICHI P-08-051-MEM-001/12		7.904
15/08/2020	74/94	EJIDO CAJURICHI P-08-051-CAJ-001/14		9.934
13/08/2020	71/94	EJIDO CAJURICHI P-08-051-CAJ-001/14		18.419
15/08/2020	75/94	EJIDO CAJURICHI P-08-051-CAJ-001/14		5.823
14/08/2020	72/94	EJIDO CAJURICHI P-08-051-CAJ-001/14		9.302
15/08/2020	73/94	EJIDO CAJURICHI P-08-051-CAJ-001/14		9.407
18/08/2020	77/94	EJIDO CAJURICHI P-08-051-CAJ-001/14		7.431
17/08/2020	76/94	EJIDO CAJURICHI P-08-051-CAJ-001/14		9.065
18/08/2020	oct-37	MIGUEL ADRIAN MONTAÑEZ LOZANO P-08-051-DUR-003/15		14
				222.226

214